

—Prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

—Cementerios municipales de Sádaba y Alera.

El acuerdo provisional de modificación de los mencionados tributos, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante cuyo plazo los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sádaba, 16 de julio de 2007. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 9.662

El Pleno del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en sesión de fecha 6 de julio de 2007, aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la ordenación de solar sito entre las calles Lecién, Santa Isabel y avenida de Santa Engracia para la construcción de edificación, redactado por el arquitecto don Mariano Romeo Sus y visado por el Colegio Oficial con fecha 4 de abril de 2007.

Tal como establece la disposición adicional 6.ª-2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a publicación, indicando que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la última publicación oficial, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime oportuno.

San Mateo de Gállego, 12 de julio de 2007. — El alcalde, Jesús Villagrasa Letosa.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 9.663

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 6 de julio de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de iniciativa privada presentado por la Junta de Compensación de la unidad de ejecución núm. 4, dentro Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, que comprende las actuaciones de urbanización y de electrificación y alumbrado público del ámbito.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación en el último "Boletín Oficial" que se publique, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, o también podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo indicado anteriormente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo. No obstante, los interesados o afectados podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Mateo de Gállego, 12 de julio de 2007. — El alcalde, Jesús Villagrasa Letosa.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 9.664

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 6 de julio de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de iniciativa privada del sector del suelo urbanizable delimitado PP-1 "El Saboyal", promovido por la empresa Fadesa Inmobiliaria, S.A., dentro del Plan General de Ordenación Urbana, estableciéndose como prescripciones las determinadas por los organismos oficiales en informes sectoriales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de esta publicación en el último "Boletín Oficial" que se publique, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, o también podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, se podrá interponer el recurso con-

tencioso-administrativo indicado anteriormente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo. No obstante, los interesados o afectados podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Mateo de Gállego, 12 de julio de 2007. — El alcalde, Jesús Villagrasa Letosa.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 9.634

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, mediante resolución de fecha 23 de julio de 2007, ha adjudicado a la compañía mercantil Olan y Mendo Arquitectos, S.L., el contrato de consultoría técnica y asistencia consistente en la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de las obras de pavimentación y renovación de servicios en la calle Juan Gómez Acebo, en Villanueva de Gállego, por el precio de 64.380 euros, IVA incluido, mediante el procedimiento abierto y la forma de concurso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villanueva de Gállego, 23 de julio de 2007. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 9.635

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, mediante decreto de fecha 23 de julio de 2007, resolvió convocar la licitación por procedimiento abierto, mediante concurso, del suministro de una cargadora articulada con equipo de retroexcavadora desmontable, y la aprobación del pliego de condiciones administrativas y anexo de características técnicas mínimas del suministro que ha de regir el mismo, declarando la tramitación ordinaria del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se expone al público el referido pliego a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, las cuales serán resueltas por la Corporación, y simultáneamente se convoca la correspondiente licitación, con sujeción a dicho pliego, que en extracto se recoge a continuación:

1. *Objeto y tipo de licitación:* Suministro de una cargadora articulada con equipo de retroexcavadora desmontable.

—Tipo de licitación: 35.000 euros, IVA incluido.

2. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. *Garantías:* Definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

5. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. Plaza de España, 1, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza). Teléfono 976 185 004. Fax 976 180 404. Fecha límite: El día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

6. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 11.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. Plaza de España, 1, CP 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza).

7. *Apertura de ofertas:* A las 13.30 horas del primer día hábil siguiente, una vez hayan transcurrido tres días naturales a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

8. *Gastos:* Por cuenta del adjudicatario.

Villanueva de Gállego, 23 de julio de 2007. — El alcalde.

Z U E R A

Núm. 9.660

Por decreto de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2007, se ha resuelto aprobar el padrón relativo al precio público por canon de refugios de monte, correspondiente al segundo semestre de 2007.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZO DE INGRESO: 28 de septiembre de 2007.

El ingreso se puede hacer efectivo mediante domiciliación bancaria, o en metálico en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que produzcan.

Zuera, 18 de julio de 2007. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.